UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 02 de octubre de 2012

———o O o———

VISTOS:

El Memorando Nº 1104-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Oficio N° 607-2012-UNAMAD-R-SG, de fecha 19 de setiembre de 2012; el Oficio N° 173-2012-UNAMAD-PCOyG/OCI, de fecha 25 de julio del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, de fecha 23 de mayo de 2012; se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Que, mediante el Oficio N° 173-2012-UNAMAD-PCOyG/OCI, de fecha 25 de julio del 2012; el Jefe de la Oficina de Control Institucional de la UNAMAD, emite "Orientación de oficio" al Presidente de la Comisión de Orden y Gestión, donde señala que se debe dar cumplimiento al último párrafo del Artículo 3 y al segundo párrafo del Artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, de fecha 23 de mayo de 2012;

Que, mediante el Oficio Nº 607-2012-UNAMAD-R-SG, de fecha 19 de setiembre de 2012; la Secretaria General de la UNAMAD, comunica al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que visto el Oficio N° 173-2012-UNAMAD-PCOyG/OCI, de fecha 25 de julio del 2012, en Consejo Universitario; el Pleno del Consejo universitario en su Sesión Ordinaria N° 001-2012, de fecha 17 de setiembre del 2012, acordó derivar el Expediente N° 1388 para las acciones necesarias que su despacho disponga;

Que, mediante Memorando N° 1104-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita a la Secretaria General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral designando un coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Néstor Antonio Gallegos Ramos Director de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, como Coordinador de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información a que se refiere la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO; REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informantica (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MDD
SECRETARIA GENERAL

Ing. M. Sc. María Isabel Cajo Pinche
SECRETARIA GENERAL

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
OCI
OAL
OGP
OGI
Interesado
PAZP/R
MICP/SG
RYHP/APOYO